

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.068/74.—Don Carlos Hermoso Muñoz y once más contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 31 de julio de 1973, que resolvió recurso de reposición contra Orden ministerial de 16 de mayo de 1973, R.650/73, acumulada al 643/73, recurso de reposición promovido por el recurrente.

Pleito número 304.003/74.—Don Timoteo Díaz de Garayo Zaldúa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de mayo de 1974, sobre aprobación de propuesta nominativa de indemnización que debía abonar «Aguas y Saltos de Zadorra», S. A., a los vecinos de Villarreal de Alava, Urruzua-Ubarandía, Gamboa y Barrundia. Su referencia: 424-Expr-72.

Pleito número 303.982/74.—«Cia. de Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de abril de 1974, sobre expediente clase 1.º 7.033, relativo a intereses de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir, supuestamente afectados por el embalse del Salto de Cantillana.

Pleito número 304.071/74.—Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de julio de 1973, sobre aprobación definitiva del proyecto nueva carretera puente del río Arlanzón y de accesos.

Pleito número 304.077/74.—«Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de abril de 1974, sobre ingreso en el Tesoro Público de la cantidad de 1.929.629 pesetas por la Sociedad recurrente, en cumplimiento de la Ley reguladora de la Protección a las Industrias de Interés Nacional.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.404-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hiva-Oa, S. A.», sobre revocación de la Resolución dictada el 27 del pasado febrero por la Jefatura Superior de Policía de la Dirección General de Seguridad, referencia —Espectácu-

l. R. S. número 624, y contra resolución denegatoria presunta del presente recurso de alzada interpuesto en 15 del pasado marzo por la recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dando a las actuaciones la tramitación legal pertinente y reclamando de la Administración el correspondiente expediente de gestión, el que deberá ser entregado a esa parte recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.663 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.420-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Hopplcher, sobre revocación de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industria de la Construcción (Ministerio de Industria), de fecha 18 de junio del presente año 1974, en alzada que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, Junta de Compensación del Polígono Industrial de Coslada, polígono de Viviendas de Coslada, la recurrente y sus hijas, interpusieron contra la Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 3 de junio de 1971, por la que se desestimaron las oposiciones formuladas al permiso de investigación «Inesperada» número 2.476, de esta provincia; pleito al que ha correspondido el número 1.630 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—8.422-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alegre Pastor y otros contra Resolución dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo —Ministerio de Trabajo— de fecha 9 de julio de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 14 de noviembre de 1973, en expediente sobre plus de dis-

tancia, a la que igualmente se hace extensivo el presente recurso; pleito al que ha correspondido el número 1.664 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.423-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Merino Escribano, sobre revocación de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 3 de junio de 1974, por la que adoptó el acuerdo de desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno de la citada Comisión del Área, en funciones de Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 4 de marzo de 1974, que le imponía la multa de 5.000 pesetas por infracción urbanística cometida en la calle de San Miguel, número 3, de Las Rozas, y se acordaba requerir al recurrente para que procediese a demoler la nave industrial y garaje a que el acuerdo se refiere, en el plazo de treinta días, con apercibimiento que de no hacerlo se ejecutaría por dicha Comisión y a su costa; pleito al que ha correspondido el número 1.651 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—8.418-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Santacilia Muñoz, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1974, en el recurso de alzada interpuesto en nombre del recurrente contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición adoptado a su vez por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 59 de la calle de Blasco de Garay de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.621 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—8.419-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cecilia y don Manuel Borrero de Rojas contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, resolviendo recurso de alzada contra la Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 25 de junio de 1973, dictada en el expediente número 5940/1971, pleito al que ha correspondido el número 1.244 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—8.424-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Félix Postigo Herranz, S. A., sobre revocación de las Resoluciones de 27 de abril de 1973 que denegaban las marcas números 575.483 y 575.484, para distinguir productos incluidos en clase 29 del «Nomenclator», así como contra la desestimación tácita de los recursos interpuestos en 13 de julio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.549 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—8.399-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de expediente de adopción plena de los menores María del Carmen, Esteban, Francisco y Pedro Toledano Beltrán, por el presente se cita a los padres de los presuntos adoptandos nombrados, don Esteban Toledano Gutiérrez y doña Dolores Beltrán Beltrán, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a prestar la aprobación a la adopción que pretenden de los expresados menores, los consortes don Jaime Fuster Serra y doña Genoveva Aldoma Purgimon.

Barcelona, 28 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—3.411-5.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» contra María Angeles Tormes Irigarri, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al de la valoración fijada con la rebaja del 25 por 100. Valorada en 288.750 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda exterior derecha de la planta 3.ª, que constituye la número 11 registralmente, que ocupa una superficie de 51 metros 87 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda al Norte, con la calle de las Cortes y vivienda centro exterior de la misma planta; al Sur, con patio interior y vivienda centro interior de la misma planta; al Este, don Estanislao de Zameza, y al Oeste, paso para la escalera y vivienda centro exterior de la misma planta. Tiene una participación en los elementos comunes de siete enteros y noventa y dos centésimas por 100. Dicha vivienda forma parte de una casa quintupla, a la que le corresponde hoy el número 25 de la calle de Las Cortes de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1974. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 14.126-C.

LAREDO

Don Antonio Roma Álvarez, Juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 97 de 1974 para la declaración de fallecimiento de don Jesús González Fresno, hijo de Francisco y de Belén, nacido en Laredo el 6 de noviembre de 1923, y que al parecer el día 15 de diciembre de 1959 se encontraba a bordo del pesquero de San Juan de Luz «Petit Quinqu», el cual naufragó en esa fecha, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Insta dicho expediente su esposa doña Candida Manuela Barañano Abalja, mayor de edad, sus labores, y vecina de Laredo, y se hace público conforme al

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Laredo a 22 de julio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Roma.—El Secretario accidental.—14.107-C. 1.ª 15-11-1974

MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 sito en la calle de María de Molina, número 42 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.073 de 1974, y al amparo de lo expuesto en el artículo 193 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, que comparece en representación de doña María José Barriobero y Pérez de Soto, sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquélla, don Eugenio Terán y Rodríguez de Celis, nacido en Madrid, siendo hijo de don Juan y de doña María Josefa, de estado civil casado, que se ausentó del domicilio conyugal al parecer para marchar al extranjero en el año 1960 y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1942 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, dado en Madrid, a 8 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.243-3. y 2.ª 15-11-1974

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado número 13, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, don Luciano Spagnolo Donnezana, representado por el Procurador señor Gandarillas, ha promovido expediente número 948/74, para la declaración de fallecimiento de su esposa doña Hada Canaan Eilender, que se ausentó de España, calle Narváez, número 24, de esta capital, el 6 de junio de 1946, hacia Jerusalén, sin que posteriormente se hubiesen tenido noticias de mencionada señora Canaan Eilender.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado Juez de Primera Instancia.—3.275-3. y 2. 15-11-1974

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, señalados con el número 401/1971, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, actuando en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Wencoslao Orejas Ramón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de 3.945.300 pesetas, y término de veinte días, por lo menos, la finca especialmente hipotecada y que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de diciembre venidero, y hora de las once de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio

señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos, aportados por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigirse ningunos otros. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador, que solicite su examen. Y se anunciará por medio del presente que, además de fijarse un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán sendos ejemplares en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y León y en el periódico «Alcázar» de esta capital.

Describiéndose la finca objeto de la subasta como se dice a continuación:

Solar en la avenida del General, número 10, de la ciudad de Ponferrada; linda, por su frente, en línea de dieciocho metros, con la indicada calle; derecha, entrando, en línea de cuarenta y cuatro metros cinco decímetros, con finca de don José Martínez Macías, número 361 del polígono de Las Huertas; izquierda, casa de don José Pérez Rosón y don Ricardo Cedrón, número 380 del mismo polígono; en línea de cuarenta y cuatro metros cinco centímetros, y fondo, en línea de diecinueve metros treinta y cinco centímetros, con resto de la finca de donde ésta se segregó. Mide todo ello una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se construyó, por su propieta-

rio, un edificio formado por dos casas, una, de sótano y cuatro plantas, y de planta baja y dos plantas altas, la otra, destinándose dicho edificio a diez viviendas y locales comerciales.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 893, libro 153 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 101 vuelto, finca número 17.187, inscripción segunda.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—14.211-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COCA MORENO, Juan; hijo de Francisco y de María, nacido el 3 de junio de 1952 en Loja (Granada), casado, agricultor, domiciliado últimamente en Zagra (Granada). Cortijo Peñón de Ramiro, sin número. D. N. I. 24.088.220; procesado por presunta desertión militar en causa número 29 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Apoyo Anfíbio en Puntales (Cádiz).—(2.625.)

VIDAL OJEDA, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Sanlúcar de Ba-

rrameda (Cádiz), soltero, escayolista, de veintitrés años, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, barba normal, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda y posteriormente en Valladolid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado número uno en el Gobierno Militar de Córdoba.—(2.626.)

CARMONA ORTIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Peñarroya (Córdoba), soltero, pintor, de treinta y ocho años, cabello negro, boca grande, estatura 1,62 metros, presenta una cicatriz en la cara; procesado por presunto delito de insulto a Fuerza Armada en la causa número 25 de 1974; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Jaén.—(2.627.)

CORNEJO ROBLES, Rafael; hijo de Manuel y de Pastora, nacido en Sevilla el 4 de enero de 1950, con domicilio en calle Barrada Juan XXIII, letra I núm. 851; inculcado por no incorporación a filas en expediente judicial número 40 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.628.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 26 de 1974, Pedro Hernández Hernández.—(2.622.)

El Juzgado de Instrucción de Befanzos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 90 de 1972, José Miguel Mena León.—(2.623.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Almería por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 12 de diciembre de 1974, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Almería, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), calle Tolvas, número 6, con una superficie de 93,60 metros cuadrados, propiedad del Estado, siendo el tipo para esta subasta el de diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Almería, 8 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—9.647-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a pública subasta, para el día 16 de diciembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacia-

da de Ciudad Real, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita en Los Pozuelos de Calatrava, parcela 108 del polígono 7, de 10,1338 hectáreas, al sitio «Cerro Ochocientos».

Tasación: 30.000 pesetas.
Ciudad Real, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—9.506-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se indican.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Subdirección General de Proyectos y Obras (Sección de Obras) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, durante los días y horas de oficina.

3. **Garantía provisional:** La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. **Clasificación de contratistas:** Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. **Modelo de proposición:**

Don con residencia provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expres-